

**INFORME DEL GRUPO DE APOYO
A PERSONAS ENCAUSADAS
DE LA ASAMBLEA DE GAMONAL**

Marzo 2014

Introducción

A modo de introducción diremos que este grupo se constituye en los días posteriores a las protestas y la rebelión vecinal en contra de bulevar en el barrio de Gamonal en Burgos. Este grupo surge a iniciativa de la Asamblea de Gamonal creada al calor del movimiento en esos días.

Según las informaciones hechas públicas, los altercados vividos durante varios días dejaron un saldo de 47 personas detenidas, 11 de ellas menores de edad. Las detenciones se realizan los días viernes 10, sábado 11 y lunes 13 del mes de enero. En consecuencia se inicia un proceso de instrucción judicial en el que estas personas deben enfrentarse a una serie de acusaciones que en conjunto vendrían a ser: Atentado contra la autoridad, desordenes públicos, daños y destrozos.

A lo largo del tiempo transcurrido desde aquellos días, las personas que integramos este grupo de apoyo hemos mantenido algún tipo de contacto y diversas reuniones con personas detenidas o familiares de estas, en 38 de los 47 casos señalados. Igualmente se han mantenido numerosas entrevistas con testigos presénciales de los acontecimientos de aquellos días.

En este mes y medio, hemos recibido numerosas peticiones de información detallada por parte de medios de comunicación, personas y organizaciones. Dada la complejidad del asunto, no hemos querido responder de forma amplia hasta no tener una visión de conjunto y más completa de lo sucedido. Creemos que ahora sí que estamos en condiciones para poder proporcionar esta respuesta.

El presente documento pretende recoger un resumen de todas estas informaciones y creemos que en conjunto servirá para describir el panorama general vivido aquellos días. Sobre todo en lo referido a las detenciones, a la intervención policial y a aspectos que consideramos relevantes de la instrucción judicial. También se incluye un punto que responde a determinadas declaraciones realizadas por la Subdelegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Burgos.

Por último, hemos tenido constancia de al menos dos detenciones más en la semana posterior a los días de los incidentes. Hemos mantenido conversaciones con un familiar de uno de ellos que es menor.

Índice

El índice del informe es el siguiente:

0. Esquema de objetivos y trabajo realizado por el grupo de apoyo
1. Detenciones. Perfil y testimonio de algunas de las personas detenidas.
2. Testigos. Resumen de testimonios de personas que presencian los hechos.
3. Detenciones y proceso de instrucción judicial.
4. Intentos de criminalización, represalias y hostigamiento.
5. Respuesta a los mensajes y declaraciones realizadas por la Subdelegación y el Ayuntamiento

0. ESQUEMA DE OBJETIVOS Y TRABAJO REALIZADO POR ESTE GRUPO.

0.1- Objetivos de este grupo.

- Enlace y coordinación con asamblea
- Apoyo a personas encausadas
- Acciones, manifestaciones e iniciativas de solidaridad con el conjunto de personas procesadas.

0.2- Trabajo realizado hasta ahora

- Trabajo de coordinación con personas encausadas, abogados y familias.
- Entrevistas con testigos.
- Recogida y resumen de testimonios que se entregan a los abogados defensores.
- Recopilación de videos, fotos y otro tipo de pruebas.
- Búsqueda de asesoramiento legal para aquellas personas que así lo han demandado
- Canalización del dinero recogido por la asamblea para el pago de fianzas.

1. DETENCIONES. PERFIL Y TESTIMONIO DE ALGUNAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En líneas generales podemos identificar un perfil común a casi todas las detenciones. En la mayoría de los casos se trata de gente joven que fue detenida de forma totalmente arbitraria y aleatoria. Afirmamos esto basándonos en sus declaraciones y después de haber mantenido diversas reuniones con las personas detenidas, con sus familiares y con un número importante de testigos que presencian los hechos ocurridos durante los altercados en contra del bulevar.

También debemos resaltar que toda la acción policial estuvo acompañada de numerosos actos de violencia y amenaza. Por lo tanto, entendemos que de forma generalizada existió brutalidad en la actuación del Cuerpo Nacional de Policía. Para ilustrar estas afirmaciones, comenzaremos mencionando algunos ejemplos relatados por personas directamente implicadas y seguiremos por el de algunos testigos.

Son varios los testimonios de personas que señalan que mientras se dirigían a su casa tras haber pasado un rato de ocio en compañía de sus amistades o simplemente aparcaban el coche tras una jornada de trabajo, fueron interceptados por la policía que procedió a su detención.

El primero puede ser el de dos chicos que tras estar cenando en un restaurante con sus parejas y dirigirse hacia el coche, son abordados por un grupo de policías que los detienen. Pasan la noche en comisaría sin que se les proporcione ni una manta ni un lugar digno donde echarse, salvo el suelo de baldosas de la celda.

En otros casos nos encontramos con grupos de amigos que, al igual que miles de jóvenes de la ciudad, se encuentran en la calle disfrutando de un viernes o un sábado por la noche. Como el ejemplo de algún estudiante que había estado en la biblioteca durante los altercados y que posteriormente se cita con su cuadrilla de amigos para salir de fiesta. Son detenidos en grupo simplemente por encontrarse en el lugar y momento “equivocados”. Es más, cuatro de ellos escuchan unos instantes antes de ser detenidos como desde un vehículo policial se dice “Aquí hay sitio para cuatro”. El grupo no se da por aludido ya que se no habían participado en las protestas y no hacía mucho que se encontraban por la zona. Estas cuatro personas acaban detenidas.

Especialmente graves son los testimonios de algunos menores de edad, detenidos en circunstancias similares a los casos anteriormente descritos. La gravedad reside en que alguno de estos chavales manifiesta haber sido golpeado durante su detención, incluso estando esposado dentro del vehículo policial. Este menor en concreto denuncia que ,además de golpes, sufrió insultos y vejaciones que al parecer bajaron de intensidad en el momento en el que los agentes comprobaron de que se trataba de un menor de edad. Hay más casos, pero en el que se acaba de mencionar existe un parte de lesiones que refuerza la veracidad de los hechos señalados por este menor de edad.

Podríamos hablar de otro tipo de detenciones que afectan a gente que está presente en la zona de la calle Vitoria observando el desarrollo de los acontecimientos. Llegado un determinado momento se suceden una serie de cargas policiales dirigidas contra cualquier persona que se encuentre en el área de conflicto, pese a que la mayor parte son “curiosos” o simples viandantes. Esta situación provoca que mucha de la gente allí concentrada decida correr o alejarse rápidamente ante el riesgo de ser golpeada por los antidisturbios. Algunas personas logran poner distancia, otras se refugian en portales y establecimientos de la zona. Es entonces cuando tienen lugar una serie de detenciones por parte de los policías que entran a la fuerza en portales, golpeando e intimidando a la gente que se encuentra en estos inmuebles. Además, algunos agentes de paisano se dedican a “emboscar” a personas que se estaban alejando de una situación que en esos momentos suponía un riesgo para su integridad.

Estas intervenciones se inician en la zona de las obras en la calle Vitoria y, poco a poco, se van extendiendo a otros puntos más alejados en el barrio. De esta manera, se producen cargas y detenciones en la calle Vitoria y calles aledañas, como la Barriada Juan XXIII, Francisco Grandmontagne, calle Arzobispo Castro o la calle Lavaderos, llegando a extenderse hasta parques en el entorno de la calle Los Titos, la calle Severo Ochoa, Avenida Constitución o el entorno de la iglesia de la Real y Antigua de Gamonal.

Hay que destacar que en todas estas zonas del barrio se encontraban numerosas personas que nada sabían de lo acontecido en la calle Vitoria. Algunas de estas, son jóvenes de “botellón” o simplemente congregados con su pandilla de amigos como cualquier otro fin de semana. Hay personas que deciden correr al ver como el enorme despliegue policial se dirige hacia ellos repartiendo porrazos con todo aquel con el que se

cruzan. Otros permanecen quietos en el lugar en el que se encuentran al suponer que esa acción represiva no va con ellos. Ambas actitudes tienen unas respuestas similares por parte de los agentes. En el mejor de los casos son golpeados, insultados y amenazados. En el peor, además de recibir unos cuantos golpes, también son detenidos.

Llama la atención la estrategia de la policía durante las noches en las que se registran los incidentes. Así las noches del viernes 10 de enero y el sábado 11, numerosos testigos presenciales describen como la policía espera a que se disuelvan las protestas para iniciar las actuaciones que acabamos de describir. Para resumir, señalamos las palabras de un testigo que describe este patrón arbitrario y aleatorio en la actuación policial: “Parecía como si tuvieran que lograr un cupo de detenidos para posteriormente presentarlos como chivos expiatorios de los disturbios”.

En el siguiente punto recogemos una serie de relatos de testigos, que a nuestro entender, corroboran en gran medida lo dicho por las personas detenidas y describen un panorama similar.

2. TESTIGOS. RESUMEN DE ALGUNOS TESTIMONIOS DE PERSONAS QUE PRESENCIAN LOS HECHOS.

Tanto el viernes 10, sábado 11, como el lunes 13, hay gran cantidad de gente observando los acontecimientos en la calle Vitoria desde sus propias casas. Desde sus ventanas, varios vecinos y vecinas de la calle Vitoria observan cómo grupos de personas que han participado en las protestas en contra del bulevar derriban vallas. La policía está presente y no interviene en contra de estos grupos. Pasado un tiempo, cuando estos grupos desaparecen, llega un coche con policías de paisano y se dirigen a una pareja formada por un señor mayor y un chico más joven (No se ha logrado confirmar que esta pareja se trate de un padre y un hijo, aunque todo parece indicar que es así). Estos en ningún momento han intervenido en los altercados. Sin embargo la policía se lleva a rastras al joven mientras el más mayor insiste en que ellos no han hecho nada. Una testigo observa como tiran al suelo al chico y empiezan a golpearlo. El señor mayor y la gente de las ventanas gritan recriminando a los policías su actuación y señalando que el chico no había hecho nada. También salen personas de un bar cercano a llamarles la atención. Desde la ventana, la testigo no puede reconocer bien al chico, pero es capaz de describir el color y el tipo de ropa que lleva. Al llevarse al chico hacia Juan XXIII los testigos no puede observar nada más.

También, la madrugada del primer día de incidentes hay un testigo que presencia la detención de un chico en la calle Francisco Grandmontagne en la esquina de la peluquería. El testigo se encuentra en la puerta de un bar de la calle Francisco Grandmontagne y observa como la policía está cargando al otro lado de esta calle. Mientras, ve como un chico camina tranquilamente por la calle Arzobispo Castro. Al llegar a la esquina que hace esta calle con Fco. Grandmontagne, se encuentra de repente con los policías. Estos empiezan a golpear al chico y después se lo llevan detenido.

El mismo viernes, en la calle Vitoria y en la zona de Francisco Grandmontagne, varias personas presencian como la policía entra a la fuerza en varios portales, desaloja estos inmuebles e incluso hacen pasillo y dan porrazos a las personas desalojadas o que bien están presentes en las aceras. En estas circunstancias se procede a la detención de distintas personas.

Unas testigos se refugian en el portal de su casa con otros vecinos, entre ellos niños. Observan como la policía apunta en su dirección con “escopetas” y disparan, creen que pelotas. La policía fuerza su portal aunque no saben si detienen a alguien en el mismo ya que se refugian en sus casas.

Estos ejemplos se reproducen de forma similar y recurrente en los testimonios de personas presentes en otros portales de la zona y otros lugares más alejados. Igualmente y según las entrevistas mantenidas con testigos presenciales, en líneas generales, los patrones de actuación de la policía el viernes se repiten los días siguientes.

Así, del lunes día trece, tenemos constancia de al menos una denuncia ante el juzgado presentada por una chica que junto a sus amigas es agredida por la policía cuando se encontraban en un portal. Los agentes entran gritando para que se desaloje el inmueble. La denunciante y sus amigas paralizadas por el miedo, reciben varios empujones y porrazos. En la denuncia presentada por lesiones, se adjunta un parte médico y además se identifica a dos de los agentes que han participado mediante los números que llevaban en el chaleco y con la aportación de un video colgado en YOUTUBE donde se puede ver a dos de las chicas sufriendo la agresión.

La noche del sábado 11 de enero, un matrimonio iba andando por la calle Vitoria, cuando a la altura de la peluquería Antoñanzas ven como un grupo de antidisturbios corre hacia donde se encontraban. Tanto ellos como la gente que estaba por allí se alejan rápidamente. Entre esta gente hay un chico que hecha a correr hacia la Juan XXIII (las mil viviendas) y se mete en un portal. Allí entra la policía y lo detiene. La testigo deduce por el aspecto que se trata de un menor de edad. También dice que en el momento de la carga policial el chico detenido no estaba haciendo nada.

El sábado 11 una familia residente en la zona se encuentra paseando los perros en la zona de Lavaderos. Ve como la policía entra “a saco” por esa parte y al sentir miedo por la integridad de sus hijos salen de allí lo más rápido posible y se dirigen hacia su casa en la calle Vitoria. Posteriormente, desde la ventana de su casa que da a la calle Lavaderos puede ver como cargan indiscriminadamente contra personas que se encuentran en la mencionada calle y como detienen a algunos chavales.

La noche del lunes 13, un grupo formado por tres matrimonios están paseando por el barrio y son testigos de los hechos siguientes: Primero presencian como la policía detiene a dos jóvenes en las inmediaciones de Fátima, al parecer los policías estaban emboscados en las traseras de la Bda. Juan XXIII sin tener ningún tipo de visión sobre lo que ocurría en la zona donde estaban produciéndose disturbios, y realizan la detención de los jóvenes cuando estos pasan por las inmediaciones donde estaban ocultos. Posteriormente en la calle Severo Ochoa ven entrar a otro grupo de policías en un portal tras unos chavales. Al ver que se trataban de chavales muy jóvenes se acercan a interesarse y a la vez preguntan si los policías podían entrar en una propiedad privada. La respuesta de los agentes es tratar de intimidarlos. Se produce un diálogo entre los testigos y policías. Estos últimos preguntan que llevaban en una bolsa, a lo que los testigos responden que un “Acuario”. Entonces un policía les dice “pues estos llevan piedras y gasolina” refiriéndose a los detenidos. Los testigos dicen que esto es mentira, que los chavales no llevaban nada, pero no consiguen razonar con la policía Nacional. Por este motivo y preocupados por la situación de los chavales, se dirigen hacia una patrulla de la Policía Local que había en las inmediaciones y les manifiestan su inquietud por el tratamiento que puedan estar recibiendo unos chicos tan jóvenes.

Entendemos que testimonios como este tienen especial relevancia ya que desmienten las declaraciones de policías que acusan a algunos de estos jóvenes de “llevar piedras”.

3. DETENCIONES Y PROCESO DE INSTRUCCIÓN JUDICIAL.

Ya se han relatado algunas irregularidades y abusos detectados durante el proceso de detención y en comisaría. Nos faltaría señalar que, al menos en tres casos, no se produjo la llamada desde comisaría a la persona que el detenido designa para ser informado de su situación. Este es un derecho que toda persona detenida tiene. Así mismo, muchos de los familiares han señalado un trato denigratorio por parte la policía en comisaría cuando se acercaron a este lugar para conocer cuál era la situación en la que se encontraban sus hijos y familiares.

Por otro lado, nos llaman especialmente la atención las acusaciones y la falta de concreción que muestran algunos de los autos de instrucción. En la información que da la directora de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre el auto del día 11 de enero referido a los hechos acaecidos el día anterior se recoge lo siguiente:

*“Así en primer lugar y respecto de la existencia de indicios de la comisión por parte de los detenidos A.L.C.,A.C.G.,H.H.P.,D.M.M., M.T.C., R.B.P., E.C.H., I.A.M., M.S.B., S.A.C., J.B.D., D.R.G., J.B.T., H.L.A.A., y J.E. M.F. de los delitos indicados por el Ministerio Fiscal de desórdenes públicos, daños contra bienes públicos, atentados y lesiones, se indica que los mismos son detenidos por agredir a los agentes de la autoridad lanzando piedras y botellas a la par que causaban daños en el mobiliario urbano, **sin que se haga ninguna precisión más respecto a los actos concretos cometidos por cada uno de dichos detenidos...**”*

Tras prestar declaración en el juzgado, observamos que de las 17 personas detenidas ese día, hay al menos 15 sobre las que pesan unas graves acusaciones sin que la policía sea capaz de determinar concretamente cual es la responsabilidad individual de cada uno de los procesados. De esta circunstancia deriva la primera pregunta que nos hacemos: ¿Es posible que la policía “mejore” la ambigüedad de las acusaciones y la inconcreción reflejadas en sus atestados una vez conocidas las declaraciones y coartadas de las personas procesadas?

El hecho de encontrarte en un lugar en el que se ha cometido una ilegalidad o delito, no te convierte en culpable y vulnera la presunción de inocencia que, en teoría, todo el mundo

tiene. Si lo unimos a la presunción de veracidad con la que cuentan los agentes de la autoridad, nos encontramos ante una clara situación de indefensión para las personas detenidas.

En la misma línea, debemos reseñar algunas informaciones aparecidas en los días posteriores. Concretamente el lunes día 13 algunos medios de comunicación se hacen eco de unas manifestaciones hechas por la juez instructora sobre las personas detenidas el sábado día 11. Según estas informaciones, la juez pone de manifiesto que los atestados policiales carecen de concreción en muchas de las acusaciones en contra de las veinticuatro personas detenidas la noche del sábado 11 de febrero. Esta situación, hace que la propia juez llame la atención de los policías y les conmine a que precisen los detalles que fundamentan las acusaciones contra las personas procesadas. Llegados a este punto nos asaltan nuevas dudas, la primera es obvia: ¿Por qué se mantienen los cargos contra personas contra las que no hay suficientes pruebas? Sin embargo después de leer el auto de ese día surge otra aún más preocupante: ¿Por qué no se les toma declaración y si se prorroga la detención de algunas de estas personas a la espera de reunir pruebas que fundamenten mejor la acusación?

En el auto referido a las detenciones del sábado 11 de enero, la jueza instructora del caso refleja esas deficiencias en los atestados policiales. Sin embargo, no se traduce en una puesta en libertad de las personas detenidas, sino en una prórroga de la detención en dependencias policiales, con el objetivo de completar los atestados policiales que llevaron a las detenciones. Esto supone privarles un día más de su libertad cuando no existen pruebas concluyentes de su implicación. Además podrían haberse realizado las investigaciones pertinentes sin necesidad de alargar la detención.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, sorprende también el cambio repentino en la adopción de medidas cautelares. Sí bien es cierto que desde un primer momento el fiscal solicita prisión preventiva para la mayor parte de los detenidos, no se tiene en cuenta este tipo de petición hasta un determinado momento, en las declaraciones del sábado 11 de enero. Así, en el caso de dos de las personas detenidas ese día y en el de cuatro de los detenidos el lunes 13, se decreta prisión eludible bajo fianza de 3000 € para los seis. Por las informaciones que tenemos, no comprendemos cual es el criterio diferencial que determina la adopción de esta medida respecto a los anteriores detenidos. Resaltamos que se trata de una cantidad muy elevada si tenemos en cuenta el carácter

humilde de las familias a las que pertenecen los detenidos. Según las declaraciones de la propia jueza recogidas en el Diario de Burgos el 14 de enero, en uno de los casos, se justifica esta medida aduciendo: “Existe riesgo de que el detenido puede sustraerse a la acción de la justicia, ya que aunque tiene domicilio en la ciudad y convive con sus padres, no tiene hijos, ni arraigo laboral.” Creemos que tener entre 18 y 20 años, no tener hijos y no tener trabajo son rasgos comunes a la mayoría de los jóvenes de este país.

Por último, respecto a los acontecimientos relacionados con los procesos judiciales, queremos reseñar el caso del menor agredido en un furgón policial mientras estaba esposado, y que hemos mencionado anteriormente en este documento. Los casos de los menores de edad, asignados a su tribunal correspondiente, se están tramitando con mucha mayor rapidez que el de los mayores de edad. Así, este chaval ya ha prestado declaración ante el juzgado de menores. En la misma, se dejó constancia de las lesiones sufridas por parte del menor a manos de la policía durante su detención.

Unos días después, dos de los policías que efectuaron la detención prestan declaración en el mismo juzgado, presentando sendos partes de lesiones, provocadas por el menor, según el testimonio de los agentes, y que conllevaron unas bajas laborales de varias semanas. Sinceramente, nos cuesta creer que un chico de esa edad provoque los daños que los policías dicen haber recibido, esto nos lleva a poner en duda los partes de lesiones realizados por una clínica privada. En estos partes entregados a la fiscalía de menores no se precisa ni el día ni la hora en los que ambos agentes son atendidos. Por lo que cuestionamos la validez. Más bien nos parece que se está intentando dar una respuesta que equilibre el hecho de que a estos agentes “se les fuera la mano” con un menor. Por otro lado, no sabemos si estamos ante lo que puede ser una estrategia recurrente por parte de la policía para fundamentar mejor las ambiguas acusaciones ya mencionadas para el conjunto de las personas procesadas.

En cuanto a los procesos judiciales en contra de los mayores de edad, estos pueden durar varios años. Hay que ponerse en el lugar de estas personas, que a lo largo de los próximos 3 o 4 años vivirán con preocupación e incertidumbre la llegada de un juicio que puede determinar de forma importante el futuro de sus vidas. De momento, este grupo de apoyo ha podido constatar el desasosiego y el fuerte impacto psicológico que los acontecimientos están teniendo tanto en las personas procesadas como en sus familias.

Los hechos que se señalan aquí no son un ejemplo aislado de lo que pueden suponer las actuaciones policiales durante manifestaciones y sus consecuencias. Son numerosas las denuncias a este respecto. Por ejemplo, Amnistía Internacional documentaba en un informe de octubre de 2012, que las fuerzas de seguridad hacían un uso excesivo de la fuerza, detenían de forma arbitraria y llegaban, en algunos casos a vulnerar la normativa internacional suscrita por el Estado español en esta materia. Por otro lado, la presunción de veracidad con la que cuentan las fuerzas de orden público ha sido anulada en numerosas sentencias que han entendido que no son prueba suficiente para imputar a nadie un delito.

4.- INTENTOS DE CRIMINALIZACIÓN, REPRESALIAS Y HOSTIGAMIENTO.

Queremos denunciar, así mismo, cómo a lo largo de los días en los que tuvieron lugar los altercados y en los inmediatamente posteriores se han producido una gran cantidad de casos de hostigamiento por parte de la policía. Relatar todos ellos conllevaría mucho tiempo y espacio. Cacheos, seguimientos, entrada en locales privados de chavales sin orden judicial, identificaciones de personas que acababan de salir de asambleas o volvían de manifestaciones... fueron hechos habituales y frecuentes durante un periodo en el que cualquiera que paseara por el barrio podía ver apostados a decenas de policías en cualquier esquina de las calles más concurridas.

Igualmente fueron muchos los intentos de criminalizar tanto las personas detenidas como a las que participaban en el movimiento surgido esos días a través de manifestaciones y de la Asamblea del Barrio. Desde diferentes instituciones, poderes y espacios de opinión en los medios surgieron declaraciones e informes que trataban de vincular a todo el mundo con una especie de “turismo violento” venido de fuera, o con determinados “grupos anarquistas y de izquierdas” existentes en Burgos.

Como en su día ya se denunció el estado policial al que estaba sometido el barrio, no vamos a extendernos mucho más en detalles. También, desde la Asamblea se emitieron comunicados respondiendo a estos burdos intentos de manipulación y criminalización, así que nos remitiremos a ellos. Por otro lado, los datos objetivos y la tozuda realidad se han encargado de desmentirlos y echarlos por tierra.

El problema es que muchos de estos casos de acoso han persistido en el tiempo. Por poner un ejemplo, el pasado martes 18 de febrero (más de un mes después) este grupo de apoyo mantuvo una reunión con varias personas entre las que se encontraban dos chicos que habían sido detenidos. Un rato después de acabar la reunión, estos dos chavales se dirigieron a un local que tienen alquilado entre varios miembros de su cuadrilla. No llevaban mucho tiempo allí cuando apareció la policía golpeando la puerta. No sabemos con qué excusa irrumpieron en este local privado, pero lo que sí hicieron nada más entrar fue recordar a los dos chicos mencionados su condición de procesados por los incidentes acaecidos en torno a la lucha contra el bulevar de la calle Vitoria.

Tanto desde este grupo como desde las propias familias, se ha recomendado a las personas encausadas intentar normalizar sus vidas, sobre todo teniendo en cuenta que, como ya se ha señalado, el proceso judicial puede durar años. Además de tratar de superar la injusticia de la que están siendo víctimas, difícilmente podrán volver a hacer su vida, si continúan siendo víctimas del acoso de las fuerzas de seguridad. Por eso exigimos a la policía, a sus mandos y a sus responsables políticos que acaben con estas campañas de acoso y hostigamiento.

5. RESPUESTA A LOS MENSAJES Y DECLARACIONES REALIZADAS POR LA SUBDELEGACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO

“Casualmente” dos días después de la irrupción en el citado local, el pasado jueves 20 de febrero, aparecen en varios medios de comunicación sendas declaraciones del Subdelegado del Gobierno y el Vicealcalde del Ayuntamiento de Burgos. En ellas, el Subdelegado del gobierno “informa” a la ciudadanía de que la policía ha identificado a 40 “asistentes e impulsores de manifestaciones no comunicadas”. El objetivo de estas identificaciones es iniciar un número igual de “expedientes administrativos que conllevaran o no sanción administrativa”. En esa misma declaración el Subdelegado del Gobierno opina que la policía actuó con “la moderación y proporcionalidad adecuada en cada momento”. También subrayó que “la respuesta de las fuerzas de seguridad fue proporcional y ponderada, y que la misión de la Policía Nacional es reponer la seguridad ciudadana en los casos en los que se ve alterada”. Por último, señaló su preocupación por la seguridad de los ciudadanos y que su deber es poner a disposición de la justicia a las personas identificadas cometiendo actos delictivos y comunicar qué individuos, bien participando, bien promoviendo manifestaciones no comunicadas, son susceptibles de ser sancionados.

En primer lugar diremos que después de recoger los testimonios que aparecen en este informe solo podemos concluir que, o bien el subdelegado vive en un mundo paralelo, o bien una vez más intenta retorcer la realidad para satisfacer sus propios intereses o aquellos a los que realmente representa. Estos evidentemente no son los de la sociedad en general.

En segundo lugar, viendo la actuación de la policía a lo largo de las últimas semanas, dudamos mucho de su preocupación por la seguridad de los habitantes del barrio y de la ciudad. Igualmente, si realmente está interesado en buscar las personas que originan el conflicto y las manifestaciones de violencia, les sugerimos que miren en sus propias filas. También puede buscar entre los gobernantes y poderosos que planifican actuaciones en contra de los intereses del pueblo y cuando éste se rebela mandan a la policía a reprimirlo. Y es que aunque no sea tan visible, en nuestra opinión esta es una violencia constante, más costosa y mucho más indiscriminada.

El representante del Ayuntamiento, por su parte, nos comunicaba que el consistorio no se personará como acusación particular pero sí como perjudicado. El vicealcalde decía: “El ayuntamiento, como no puede ser de otro modo, tiene que defender los intereses generales de la ciudad y de todos los burgaleses, de modo que está obligado a reclamar la restauración de los daños públicos”.

Al igual que a su compañero de la Subdelegación, parece que al gobernante municipal se le olvida que fue el equipo de gobierno del que forma parte el que ordenó y planificó la construcción del Bulevar y el aparcamiento en la calle Vitoria. Y que es ese enésimo pelotazo urbanístico el que desencadena un gran rechazo y el consiguiente estallido social de una población harta de sufrir miserias, desmanes y corruptelas. Por eso resulta insultante escuchar al Vicealcalde diciendo que es su deber defender los intereses de todos los burgaleses. Si alguien va realizando agujeros y causando daños en el patrimonio público han sido él mismo, sus colegas de gobierno y sus amigos constructores. El caso del Bulevar ha sido el último ejemplo, pero podemos hablar de todo tipo de recortes de servicios públicos, de la privatización del hospital, de guarderías cerradas, del pabellón Arena, de la variante del desvío ferroviario, de los viajes a Niza pagados por constructores... y así hasta el hartazgo expresado en las protestas del pasado mes de enero.

Para concluir este punto y el análisis de las declaraciones de estos responsables políticos, consideramos que ambas instituciones emplean una burda estrategia de criminalización e intimidación, con el objetivo de desactivar la movilización de la gente ante atropellos como la fallida construcción del Bulevar y otros cometidos por y desde el poder. Creemos, sin embargo, que las luchas contra la corrupción, los abusos de poder, en contra de la miseria e injusticias diarias, deben ser una constante entre los habitantes de Burgos. Además de ser un derecho, consideramos que este es un camino fundamental para lograr transformar esta sociedad, en evidente decadencia, en otra con mayor justicia social, igualdad y liberada de aquellos poderosos que, de forma continua, atentan contra derechos fundamentales del resto de la ciudadanía.